



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

02 SET 2016

VISTO:

La propuesta de la Directora del Departamento Diplomas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en base a la información de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, de los días a tener en cuenta para las Colaciones de Grados de esta Facultad en el año 2016,

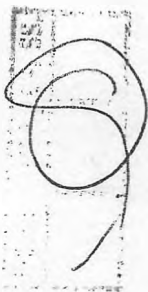
Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser aprobado "ad referendum" del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de esta Facultad, en virtud de la Ordenanza N° 18/97 del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE



Art.1º: Fijar las siguientes fechas para la entrega de Diplomas de la Facultad de Derecho: Primera Colación: 15 de Abril 2016, Segunda Colación: 24 de Junio 2016 Tercera Colación: 02 de Septiembre 2016, y Cuarta Colación: 07 de Diciembre 2016, a cuyo fin elévese al HONORABLE CONSEJO SUPERIOR para su aprobación definitiva (conforme Art.1º H.C.S. N° 18/97).

Art.2º Protocolícese, elévese al HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO a sus efectos.

DI. ALEJANDRO E. FRENTES
Prosecretario Académico
Facultad de Derecho y Cs. Ss.
Universidad Nacional de Córdoba

DI. ROSARIO M. FERNANDEZ
Secretaria de Extensión Universitaria
Facultad de Derecho y Cs. Ss.
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

1283